


CL	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Ni a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).
----	------------------------	--

7 MAR 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

603-17

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y  
COMUNITARIO ENEC PATAGONIA 2017 -  
ENCUENTRO NACIONAL DE EVANGELIZACIÓN Y  
CATEQUESIS

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación."

Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la declaración.

#### FUNDAMENTOS

El ENEC Patagonia 2017 – Encuentro Nacional de Evangelización y Catequesis, tiene como objetivo un encuentro de oración, formación y compartir fraterno.

Es un encuentro que posibilita la formación, reflexión, celebración y el trabajo común a través de charlas, presentaciones de distintos recursos evangelizadores, talleres pastorales con variedad de temas, espacios para la oración personal y comunitaria, eventos de recreación e información de múltiples servicios con estilo catequístico.

Participan del encuentro, todos los miembros del Pueblo de Dios, que se sientan parte de la aventura evangelizadora.


La Junta Nacional de Catequesis, quien organiza, es un organismo asesor y ejecutivo de la Comisión Episcopal de Catequesis y Pastoral Bíblica para impulsar, promover y coordinar la catequesis en todo el país.

La misión del encuentro es estudiar y asesorar la catequesis en sus distintos campos, áreas, niveles y situaciones; animar, coordinar y divulgar las actividades, planes e iniciativas relacionadas con la catequesis; promover la adecuada formación catequística de sacerdotes, diáconos, religiosos, seminaristas y laicos; prestar servicio de asesoramiento y ayuda a las diócesis y regiones pastorales del país, promoviendo el mutuo enriquecimiento, la ayuda y la coordinación y colaborar con otros organismos pastorales.


La tarea es la de colaborar con planes nacionales, la integración en la pastoral orgánica, la formación integral permanente, la promoción y difusión del evento y sus actividades.


Se cuenta con una extensa lista de oradores expositores y se espera una concurrencia de entre 500 y 600 personas.


A través de esta iniciativa, se pretende que las personas que integran el pueblo de Dios, accedan a una capacitación, para que luego puedan disponer de lo aprendido y lleven la doctrina al pueblo, por consiguiente y en virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando dicho evento de interés municipal.

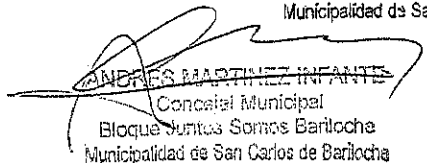
CL	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Ni a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).
----	------------------------	--

**AUTORES:** Comisión Legislativa, Concejales: Presidente Diego Benítez (JSB), Andrés Martínez Infante (JSB), Ramón Chioconni (FPV) y Daniel González (PRO).

  
**RAMON CHIOCCONI**  
Concejal Municipal - Bloque P  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche...

  
**DANIEL GONZALEZ**  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1°) Se declara de interés municipal y comunitario "ENEC Patagonia 2017 - Encuentro Nacional de Evangelización y Catequesis", que se realizará desde el 24 de marzo al 26 de marzo 2017, en el Colegio Don Bosco, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.